Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública para la contratación de Suministro de Servicios de Mantenimiento de Motos de Organismos de Seguridad para Operativos

Secretaria de Seguridad y Justicia - Municipio de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones [opcional] 4
3. Aspectos generales de mercado 6
 3.1 Aspectos económicos 6
 3.2 Aspectos técnicos 16
 3.3 Aspectos regulatorios **¡Error! Marcador no definido.**
4. Análisis de la Demanda 20
 4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali 20
 4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 22
 4.4 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 22
 a) Modalidad de Contratación 23
 b) Plazo del contrato 23
 c) Experiencia exigida al proveedor 23
 d) Garantías exigidas 23
 e) Aspectos técnicos 23
 f) Criterios de evaluación 25
 g) [Indique otros aspectos a analizar] 25
5. Análisis de la Oferta 26
 5.1 Empresas que proveen [inserte el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación] 26
 5.2 Cadena de suministro 29
 5.3 Estructura de costos **¡Error! Marcador no definido.**
 5.4 Análisis de precios 29
 5.5 Análisis financiero 31
6. Conclusiones 35

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Seguridad y Justicia debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Articulo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Motos el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaria de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

Justificación de la necesidad

Descripción de la necesidad que la Secretaria de Seguridad y Justicia pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La Secretaria de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la convivencia pacifica y la seguridad ciudadana en el Municipio de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacifica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

Es de destacar, que la deficiencia en la movilidad afecta sustancialmente la cobertura y la presencia policial en los cuadrantes; en consecuencia, la atención oportuna de los diferentes casos de policía en el área urbana y rural del territorio municipal de Santiago de Cali.

Desde el punto estratégico de la Policia, Cali está dividida en Distritos, en cada uno existen un número de Estaciones, Subestaciones y CAI, a los cuales están asignados un recurso de hombres y de vehículos, dada la topografía de la urbe, la cual requiere toda clase y gama de vehículos como: motos, carros, camionetas 4x4, camiones de transporte de personal, CAI móviles, tanquetas y camperos, los cuales se necesitan para la atención de los delitos.

Por lo anterior, es importante el fortalecimiento estratégico de la capacidad institucional que mejoren las condiciones de seguridad del municipio, reforzando el control policial y mejorando la eficacia del Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes, el cual debe cubrir con estándares mínimos para el cumplimiento de su misión.

Esta exigencia del fortalecimiento de la movilidad de los cuadrantes, está directamente relacionada con el alto desgaste a que es sometido el parque automotor, dada la

continuidad con que se presta el servicio policial y la ampliación de los cuadrantes, al pasar de 198 a 330, aunado a que Cali cuentas con zonas extensas a cubrir en sus 22 Comunas y 15 Corregimientos, con diferentes topografías que requieren mayor exigencia para el funcionamiento.

Necesidades de la Policía Metropolitana.

La Policía Metropolitana de Santiago de Cali cuenta con 1894 motocicletas susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo, según fuentes de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, El plan Nacional de Vigilancia comunitario por cuadrantes en Santiago de Cali se ha fortalecido gracias al apoyo irrestricto de la Nación con lo cual se logró la consecución de apoyo logístico, aumentando el número de efectivos de la policía para el último año, además se adquirieron radios que fortaleció la comunicación entre unidades de la policía aumentando la capacidad de respuesta, aumento el parque automotor de la policía metropolitana, lo que brindo la posibilidad de aumentar el número de cuadrantes distribuidos en las 22 Comunas y Corregimientos de Ciudad de Santiago de Cali. El objetivo de esta estrategia del plan cuadrantes es la prevención, la disuasión, el control de delitos y contravenciones, lo que hace necesario que el equipo automotor en este caso las motocicletas esté en condiciones mecánicas que les permitan las 24 horas del día estar disponibles para los operativos y desplazamiento de los cuadrantes.

Con el parque automotor de la Policía Metropolitana en óptimas condiciones se logra: 1) Brindar a la comunidad en general una atención ágil con el desplazamiento de los uniformados en los sitios de difícil acceso que requiera la comunidad. 2) Cumplir con las metas de seguridad del Plan de Desarrollo Municipal 3) Darle sostenibilidad al Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes Por parte de la Policía Metropolitana 4) Mejorar las condiciones de seguridad teniendo en cuenta que los uniformados demanda mayor presencia en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio. 5) Mejorar las condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad en el servicio a la comunidad dirigido a una mayor cobertura de la vigilancia y patrullaje en nuestro Municipio.

Necesidades del Batallón de Policía Militar No 3

El Batallón Policía Militar BAPOM No. 3 cuenta 42 motocicletas susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo, según fuentes del BAPOM No. 3.

Necesidades de la Escuela Militar de Aviación

La escuela Militar de Aviación cuenta 26 motocicletas susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo, según fuentes del EMAVI.

Necesidades del Batallón de Migración Colombia

Migración Colombia cuenta 3 motocicletas susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo, según fuentes del MIGRACION.

Para lo cual se requiere contratar los servicios que permitan la mayor operatividad, en el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de la Escuela Militar de Aviación, BAPOM No. 3, Migración Colombia y de la Policía Metropolitana de Cali, garantizándole al servidor público que lo va a utilizar en su labor de vigilancia, prevención

y control de los hechos de orden público contar con parque automotor en perfectas condiciones mecánicas por el debido mantenimiento que requiera.

Realizada la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación, es necesario contratar el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo que incluya mano de obra, suministro de llantas y repuestos originales nuevos, para motocicletas del Batallón de Policía Militar – BAPOM No. 3, Escuela Militar de Aviación, Migración Colombia y de la Policía Metropolitana de Cali y que prestan el servicio de vigilancia en el Municipio de Santiago de Cali.

De otra parte el objeto de este proceso se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 a través de sus ejes, componentes y programas como se menciona a continuación (Acuerdo Municipal 396 de 2016, Artículo 8).

Eje 3 Cali progresa en paz, con seguridad y cultura ciudadana.
El objetivo general de este eje es generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de la paz.

Para este propósito se plantean estrategias que incidan en la reducción de los homicidios, hurtos, lesiones personales y las contravenciones relacionadas con la convivencia; para lograrlo, es necesario direccionar la estrategia de seguridad a partir de la definición e implementación de la política integral de seguridad, apoyar a los diferentes organismos e instituciones de seguridad y justicia, ampliando de esta forma, la eficiencia en el nivel de respuesta y seguimiento del delito.

Componente: Seguridad, causa común.
El objetivo de este componente, es ejercer mayor control en materia de prevención y comisión de delitos; dado que la seguridad y la convivencia son un desafío multidimensional y complejo, que va más allá de una labor netamente policiva y que demanda un especial énfasis en la población juvenil

Programa: Lucha contra el delito y la impunidad.
En el marco de este programa se adelantarán acciones de fortalecimiento policial y presencia institucional, contemplando el mejoramiento de la infraestructura policial, adecuando sus espacios, ampliando a nuevas estructuras como los Centros de Atención inmediata CAI, Central de inteligencia, otras estaciones, que mejoren la presencia institucional para la atención de las necesidades de la comunidad, **la dotación de los medios tecnológicos y operativos para las labores de control e inteligencia** que apoyen el "Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes" MNVCC y Cuadrantes Móviles; focalizando la ocurrencia de delitos en las zonas de alta incidencia de criminalidad y especializando los cuadrantes de seguridad por tipo de delito.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de

acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley. 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un acuerdo marco de precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los contratistas o Proveedores que hacen parte del acuerdo marco de precios.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del

Definiciones	
	contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Estudio de Mercado	Es el Estudio de Mercado de los establecimientos que prestan el servicio de alimentación en la ciudad de Santiago de Cali.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, e los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública objeto del presente documento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos

A continuación se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación del servicio **de reparación de motos**

Producto interno Bruto PIB

El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019pr respecto al año 2018; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción crece 1,9%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.[1]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019p

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018r	2019pr - IV / 2018r - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Valor agregado bruto	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Producto Interno Bruto	3,3	3,4	0,5

Fuente [illegible]

"La actividad económica comercio al por mayor y al por menor, que incluye reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, donde se enmarca el presente proceso de contratación, como se puede observar en la tabla, tuvo un crecimiento del 4,7% muy por encima del promedio nacional siendo unos de los sectores junto con Administración Pública y Defensa los que jalonaron la economía en el 2019.

Hasta donde se conoce, los sectores que más estarían jalonando ese comportamiento son el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento y el alojamiento y los servicios de comida, con un crecimiento del 4,9%.[2]"

[1] [illegible]
[2] [illegible]

INDICE	AÑO					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PIB – Producto Interno Bruto	4,7%	3,0%	2,1%	1,4%	2,6%	3,3%

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018p.

Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor*
Tasas de crecimiento en volumen
2018pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr IV / 2018p IV	2019pr III / 2019pr II
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Comercio al por mayor y al por menor*	4,9	4,9	0,3

Fuente: DANE
[illegible]

IPC – Índice de Precios del Consumidor

En el mes de enero de 2020, el IPC registró una variación de 0,42% en comparación con diciembre de 2019, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,42%):

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2019 - 2020

		2019		2020	

Fuente: DANE, IPC

Fuente: 3

Restaurantes y hoteles (0,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,70%), Salud (0,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,51%) y por último, Recreación y cultura (0,49%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Información y comunicación (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,05%) y por último, Educación (0,00%).[3]
"El Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o el costo de vida de los colombianos, al concluir 2019 aumentó 0,62 puntos porcentuales y llegó a 3,8%, mientras que en 2018 registró un crecimiento de 3,18%.

De acuerdo con el Dane, en diciembre de 2019 este índice fue de 0,26%, menor al 0,30% que se obtuvo en el último mes de 2018. No obstante, se reportó que los alimentos y las bebidas no alcohólicas subieron 5,8%, seguido por educación, con un aumento de 5,75%, bebidas alcohólicas y tabaco, con 5,48%, y restaurantes y hoteles, con 4,23%."[4]

En la siguiente tabla se relacionan los incrementos en los años anteriores.

INDICE	AÑO					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
IPC e INFLACION	3.7%	6.8%	5.75%	4.06%	3.18%	3.80%

Salario Mínimo

VARIABLE	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL				
	2016	2017	2018	2019	2020
SALARIO	689.454	737.716	781.242	828.116	877.803

[3] [illegible]
[4] [illegible]

VARIACIÓN $	48.262	48.262	43.526	46.874	49.687
VARIACIÓN %	7%	6%	6%	6%	6%

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como multas, comparendos, arriendos, avalúos, servicios públicos, peajes, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular en un momento determinado en el tiempo.

El salario mínimo para el año 2020 fijado en 877.803 pesos, un 6.0 % más que el del año anterior, pone a empresarios y trabajadores colombianos a hacer cuentas y ajustar presupuestos.

Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio por la proporcionalidad de peso que este tiene en el servicio integral, entendiéndose este último como el mantenimiento preventivo y correctivo de parques automotores de gran volumen, mediante el ajuste, instalación y suministro de insumos y repuestos, incluida la mano de obra

Empleo – Desempleo

Para el 2019, la tasa de desempleo fue 10,5%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al año 2018 (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al 2018 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,6%, lo que significó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto a 2018 (57,8%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.816 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,1% de la población ocupada.

Las ramas de mayor crecimiento en el trimestre octubre – diciembre 2019, frente al mismo trimestre 2018, fueron Construcción (5,2%) seguida por Comercio, hoteles y restaurantes (5,1%). Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 7,7% y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,5%.

La mayor contribución a la variación de la población ocupada se dio en las ramas de Comercio, hoteles y restaurantes y Construcción: estas contribuyeron en conjunto con 1,7 puntos porcentuales.

Mientras que las ramas que más contribuyeron de manera negativa fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 0,8 puntos porcentuales y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 0,6 puntos porcentuales.[5]

Gráfico 11. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Octubre - diciembre (2019/2018)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	0,1	0,1

Fuente: DANE, GEIH

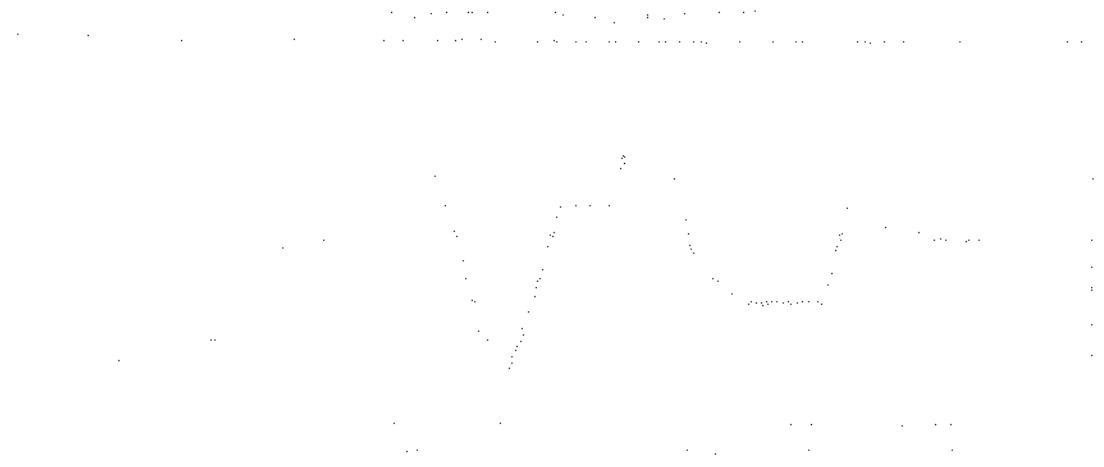
Fuente:5

En cuanto al desempleo, según la misma entidad estadística, entre enero y noviembre del 2019, que corresponde al último reporte, la tasa fue de 10,6%, estando por encima del informe de los 12 meses de 2018, cuando la cifra fue de 9,7%.

De hecho, solo en noviembre pasado 9,3% de la población en edad de trabajar (2,3 millones de personas) estaba buscando una oportunidad laboral, es decir, 176.000 personas más que en el undécimo mes del 2018. Así, según los registros, ya se cumplieron trece meses consecutivos en los que el desempleo aumenta en Colombia.[6]

TRM – Tasa Representativa del Mercado

HISTÓRICO TRM 2020



Fuente: [illegible]

La tasa de cambio representativa del mercado – TRM tiene gran importancia toda vez que, en buena parte los insumos y repuestos a suministrar son importados y se requiere una transacción en moneda internacional impactando de la misma forma el valor de la prestación del servicio integral.

Tal y como se evidencia en el grafico anterior, en lo corrido de 2020 la TRM desde su menor valor ($3.355) hasta su máximo de ($3.445) las variaciones estuvieron en el rango de ($90) mostrando alta volatilidad de la misma, representando por estas fechas un riesgo que se debe minimizar. Teniendo en cuanta lo anterior, las entidades que esperan desarrollar proyectos que involucren un alto contenido de elementos importados, como es el caso de mantenimiento de automotores que involucra un alto porcentaje de repuestos importados, deberán considerar la realidad financiera del futuro contrato, con el fin que esta no afecte el objetivo y alcance de los proyectos, ni su estructura técnica y calidad del servicio que esperan las ciudades.

Sector Motocicletas

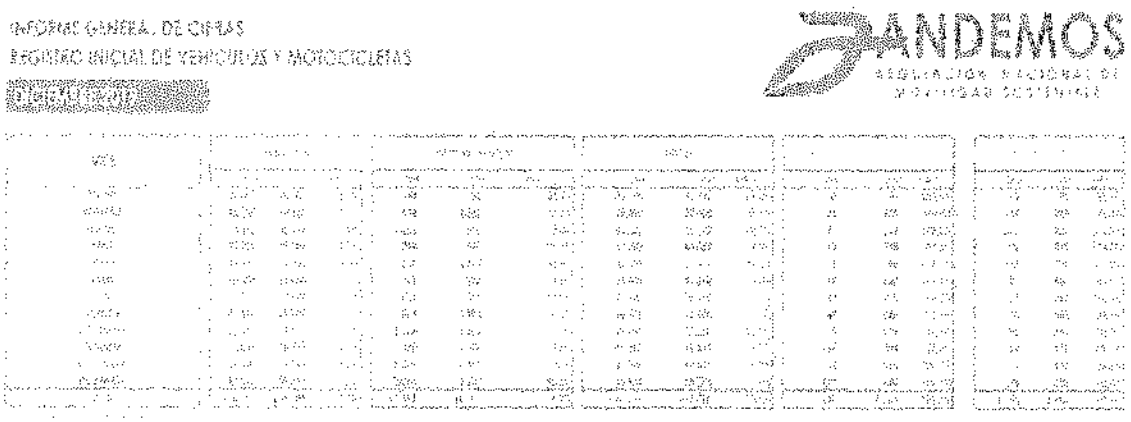
La producción de las motocicletas en Colombia es mucho mayor a la importación de estas, es decir el 95% de las motos vendidas fueron fabricadas en Colombia, mientras que el 5% restante fueron motocicletas importadas.

No obstante es por esto que la motocicleta en Colombia ha venido teniendo una importancia social cada vez más grande, un claro ejemplo de ello es que dentro del conjunto de bienes de un hogar colombiano la motocicleta tiene un lugar muy destacado en la canasta de mercado.

Hoy en día la comodidad, la asequibilidad, la eficiencia, y un punto muy importante la economía que genera una moto hace de este medio de transporte uno de los preferidos por los colombianos, y no solo como medio de transporte sino también como una herramienta muy útil para el trabajo y el sustento. Según la cámara Automotriz de la ANDI "La moto dejo de ser un medio de transporte eficiente y económico, para convertirse en una herramienta de trabajo, y una señal de prosperidad, para millones de Colombianos. Mientras en el año 2002 Casi el 80% de los usuarios de las motocicletas eran los mismos compradores, en el año 2018 este porcentaje se redujo a menos de 30% lo que sugiere que la motocicleta está siendo usada, no solo por el comprador sino por los miembros de su familia y también con usos económicos en apoyo de actividades empresariales

A la par con el aumento de motocicletas crecen las ventas de repuestos y la venta de servicios técnicos las cuales se dan a través de las empresas que funcionan como concesionarios de las marcas, que prestan sus servicios en distintos sitios de la ciudad, las cuales se dedican a la venta de vehículos particulares y de servicio público nuevo, usado y posventa, de mantenimiento y reparación, tanto para atender la garantía del producto, si es el caso, como para atender aspectos de mantenimiento preventivo o reparación por siniestros.

Evolución Mensual Motos



Conscientes de la importancia de la industria de la motocicleta en Colombia, que hoy genera más de un millón de empleos entre directos e indirectos así como el fortalecimiento de las redes de distribución y comercio en todo el territorio nacional que supera los 5.700 establecimientos, entre concesionarios, almacenes de repuestos y talleres de mantenimiento, tanto en zonas rurales como urbanas, cifra muy por encima de otros sectores de la economía nacional. Esta industria además está conformada por 9 ensambladoras, 312 proveedores de materias primas y moto partes, así como 1.700 talleres de mantenimiento.

El desarrollo de este sector ha generado en el país múltiples impactos positivos tales como la generación de empleo altamente calificado; la transferencia de tecnología; el desarrollo y la consolidación de un clúster con más de 60 pequeñas y medianas empresas productoras de partes y piezas en el país; así como el fortalecimiento de redes de distribución y comercio en todo el territorio nacional superior a 5.700 establecimientos, entre concesionarios, almacenes de repuesto y talleres de mantenimiento, tanto en áreas rurales como urbanas.

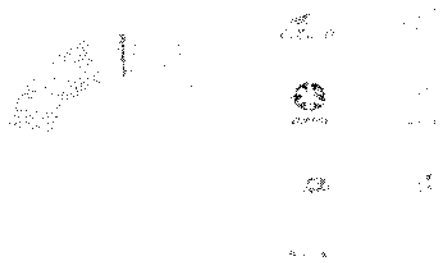
La industria de ensamble de motocicletas en Colombia, se ha posicionado en el mercado por su oferta de respaldo, garantía y productos de calidad superior, contribuye a la generación de empleo altamente calificado y bien remunerado, Por cada empleo que se genera en la actividad de ensamble, se crean aproximadamente 4 en la actividad de producción de moto partes.

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de motocicletas:

1. Autotécnica Colombiana S.A. – AUTECO (marcas Kawasaki, Bajaj, Kymco y KTM)
2. Honda – Fanalca S.A. (marca Honda)
3. Incolmotos – Yamaha (marca Yamaha)
4. Suzuki S.A. (marca Suzuki)
5. AKT (marcas AKT y TVS)
6. UM (marca United Motors)
7. AYCO (marca AYCO)
8. Jialing (marca Jialing)
9. Jincheng (marca Jincheng)

El momento que atraviesa la industria se manifiesta en las inversiones en innovación y desarrollo que aporta al país en 2013: INCOLMOTOS –Yamaha puso en funcionamiento un centro de partes y logística, e inaugurará la planta de pintura de piezas plásticas de motocicleta más moderna de Colombia. AUTECO invierte en una planta de producción en Cartagena que inaugura en 2014, mantiene el liderazgo gracias a su permanente innovación y crea su programa en seguridad vial "Auteco Educa". FANALCA Honda capacita a más de 60.000 usuarios con 72 simuladores de conducción HONDA que pone a disposición de las escuelas de conducción e incrementa su red de distribución y talleres autorizados. SUZUKI invierte en tecnología de punta para inyección de piezas plásticas, fabricación de exhostos, medición de emisiones en prueba dinámica, prueba de frenado para sistemas ABS, y moderniza su red de servicio con las salas y escuelas de capacitación.

PARTICIPACIÓN DE MATRÍCULAS DE MOTOCICLETAS POR MARCA



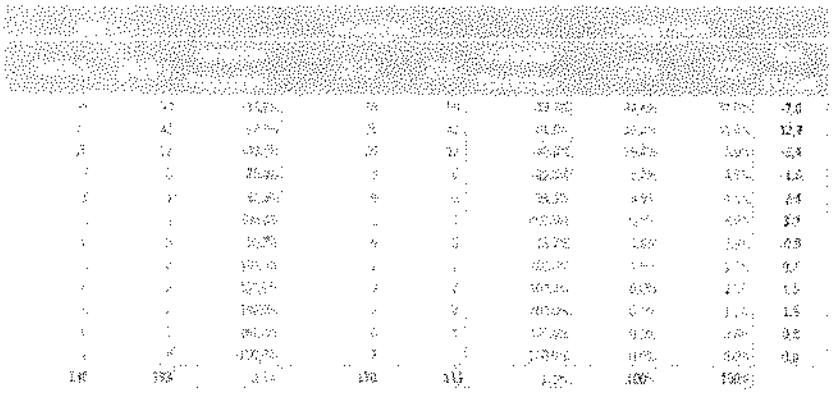
Ante esta perspectiva de crecimiento los talleres de servicio de mantenimiento han venido implementando una estrategia operativa que les permita asegurar la sostenibilidad, rentabilidad y crecimiento del mercado. Paralelo a los concesionarios, existe un sector de mantenimiento de talleres de mantenimiento de motos que se está haciendo de forma informal que se torna peligroso para los conductores y la ciudad dado el alto índice de accidentes en los que se ven involucradas las motocicletas. De acuerdo con el último informe de la Andi y Fenalco[7] en octubre se registraron 51.591 motocicletas nuevas, con un crecimiento de 4,31% frente al mismo mes de 2018. A lo largo de 2019 se han matriculado 500.029 motocicletas, con un incremento de 10,52% en relación con el mismo periodo de 2018.

Para el Presidente de la Andi, Bruce Mac Master, "las 500.000 motocicletas matriculadas en 2019, muestran que este sector mantiene su dinamismo y crecimiento con los consecuentes aportes a la economía y el empleo en el país. Según el informe "Las motocicletas en Colombia: aliadas del desarrollo del país", este sector contribuyó de forma importante al empleo en 2018: generó 105.000 empleos directos e indirectos entre ensambladoras, comercio, servicio y talleres". Respecto a la participación en las matrículas por empresa, Auteco con las marcas mantiene el primer puesto, en el segundo lugar Incolmotos – Yamaha con una participación del 20% y 10.230 matrículas, Corbeta pasa al tercer lugar con una participación cercana y 8.929 matrículas, Fanalaca - Honda

[7] [illegible]

ocupa el cuarto lugar con un numero de 8.683 matriculas; Suzuki cuenta con el 9% de participación y Hero obtuvo un 4% de participación en el mercado.

Del total de motocicletas matriculadas en octubre de 2019, el segmento Street/Sport, motos adaptadas para la calle, participan con el 74% del total del mercado, las Scooter 10,4%, las tipo Moped 7,2%, las de uso deportivo Enduro 6,5%, alta gama 1,2% y los otros 0,7%. Antioquia y Cundinamarca son los departamentos con mayor número de motocicletas nuevas registradas, con una contribución del 16,9% y 15,9% respectivamente. En tercer lugar, se encuentra el departamento del Valle del Cauca con el 12,1% de participación en el mercado, seguido por Santander con el 5,5% de participación; en quinto lugar, se encuentra Córdoba con el 4,8%.



A la par con el aumento de motos crecen las ventas de repuestos y la venta de servicios técnicos las cuales se dan a través de las empresas que funcionan como concesionarios de las marcas, que prestan sus servicios en distintos sitios de la ciudad, las cuales se dedican a la venta de motos particulares y de servicio público, nuevos, usados y posventa; y de mantenimiento y reparación, tanto para atender la garantía del producto, como para atender aspectos de mantenimiento preventivo o reparación por siniestros.

DIAGRAMA DE PROCESO ENSAMBLE DE MOTOCICLETA



3.2 Aspectos técnicos

En este punto es importante hacer referencia a la necesidad del Municipio y de los Organismos de Seguridad contar con su parque automotor en óptimas condiciones lo que brinda seguridad y economía ya que sus partes se desempeñan de forma óptima, permitiendo desarrollar adecuadamente la misión institucional. Es por ello que la mejor manera de obtener esta condición en los vehículos es realizar periódicamente revisiones de los sistemas que componen el mismo, de este modo encontramos algunas actividades que el mercado ha establecido como claves para lograr tal fin:

- Revisión y limpieza de Guayas
- Engrase de ejes rueda delantera y trasera
- Revisión de freno delantero y trasero, cambio de ser necesario.
- Revisión de batería y luces
- Revisión de sistema eléctrico e ignición
- Cambio de aceite y filtro
- Sincronización, que debe incluir limpieza y revisión del carburador o inyector, calibración válvulas, cambio de bujía y puesta a punto de motor.
- Tensión y engrase de cadenas
- Revisión de palanca de cambios
- Engrase general
- Calibración presión de llantas
- Revisión retenedores ejes de salida y cambio

Los mantenimientos preventivos se contemplan para recorridos no inferiores a los 3000 kilómetros.

3.3 Aspectos Regulatorios

La normatividad técnica que debe ser tenida en cuenta para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio, es la siguiente:

1. Resolución aprobación de permisos sobre declaratoria ambiental proferida por el Dagma con forme a las resolución 198 del 10 de mayo de 1999 y/o concepto ambiental por parte de la autoridad competente. (Incluye disposiciones de emisión de partículas en el aire para cabina de pintura, medición de ruido, vertimientos a alcantarillado)
2. Concepto de Uso del Suelo.
3. Certificación de Disposición de baterías según Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos-consumo, baterías usadas, plomo, acido y se adoptan otras disposiciones".
4. Certificación de recolección y disposición de llantas según Resolución 1488 de 02/10/2005 "por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y los límites máximos permisibles de emisión, bajo los cuales se debe realizar la disposición final de llantas usadas y nuevas con desviación de calidad, hornos de producción de clinker de plantas cementeras (Cuando aplique) y Resolución 1457 de 2010;

Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones.

5. Certificado de recolección y disposición de aceites según Resolución 1446 de 02/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma.
6. Ley 99 de 1993 (Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales)
7. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
8. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera"
9. Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
10. Artículos 7, 8, 9,12 Y 13 de la Ley 1252 de 2008, por la cual se dictan normas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

El proponente deberá garantizar que la disposición final de los elementos sustituidos, preserva y cuida el medio ambiente, en atención a las normas ambientales vigentes, las relacionadas anteriormente y demás asociadas que entren en vigencias durante la prestación del servicio. De lo cual deberá emitir certificación al supervisor del contrato. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental

3.4 Otros aspectos relevantes del mercado

Regulación de acuerdos comerciales

La motocicleta en los últimos quince años ha venido teniendo un crecimiento positivo, esto se debe a la buena inversión extranjera que se ha inyectado en el país lo que ha llevado a que grandes ensambladoras de motos como Suzuki, Fanalca, Akt, Incolmotos, Auteco, etc. tengan grandes ensambladoras a lo largo del territorio nacional. Esta inversión extranjera ha contribuido a que el sector automotriz sea cada vez es más grande, posicionando a Colombia como uno de los primeros países en Latinoamérica en producción y comercialización, tomando como referencias las ensambladoras de motocicletas en Colombia, la importación y exportación de motos y moto-partes, y el beneficio de los Acuerdos Comerciales firmados en la región.

Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países:

Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países:

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'258.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de $818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465'000.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868'078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación[9]

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
COSTARICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, encontramos que el proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos con la Alianza del Pacífico, Chile, Costa

[9]

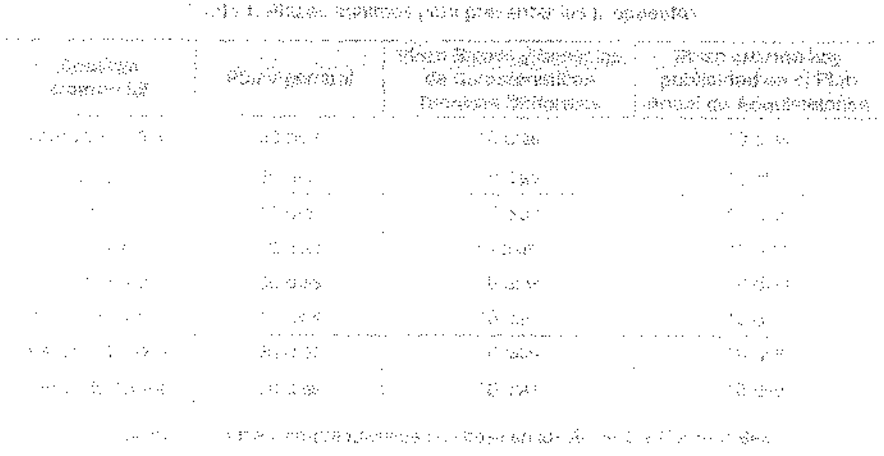
Rica, estados AELC, Triangulo Norte, Comunidad Andina de Naciones por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, o en su defecto para reducir los plazos, deberá publicar la información del proceso de contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020.

Igualmente el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la cuando la Entidad Estatal pública en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.



Dado que la entidad publico el PAA el 31 de Enero de 2020 el proceso dispondrá como mínimo de 10 días para la presentación de propuestas

4. Análisis de la Demanda

Existe una alta demanda del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas por parte de usuarios institucionales y particulares para este servicio teniendo en cuenta que la ciudad cuenta con un alto número de este tipo de vehículos. Se encontró que este tipo de servicio es demandado especialmente por las entidades territoriales y por entidades privadas del sector transporte, siendo un sector muy crítico de la economía por el tipo de usuarios de este servicio, dada la problemática social y económica que afronta la ciudad

La información de la demanda permite a la Secretaria de Seguridad y recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de parques automotores, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaria de Seguridad y Justicia.

4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali

Con el objetivo de satisfacer la necesidad descrita, la Entidad ha realizado este proceso anteriormente de acuerdo a las necesidades que se han requerido en cada momento; para objeto de análisis, se revisan los contratos anteriores de la Entidad y los procesos similares adelantados por otras entidades en años anteriores.

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLO N DE POLLCIA MILITAR NO. 3 Y DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Proveedor	Plazo del contrato
4161.010.26.1.-245	[illegible]	Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia	"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas que hacen parte del parque automotor del batallón de policía militar no. 3, la escuela militar de aviacion y de la policía metropolitana de cali qué prestan el servicio de vigilancia en la ciudad de santiago de cali	[illegible]	[illegible]	6 meses
4161.010.26.1.-649	[illegible]	Municipio de Santiago de Cali –	"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas qué hacen parte del parque automotor			6 meses

		Secretaria de Seguridad y Justicia	del batallo n de policia militar no. 3 y de la policia metropolitana de cali que prestan el servicio de vigilancia en la ciudad de santiago de cali.	1.820.000.000	UNION TEMPORAL UNIMOTOS 3	

PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATO	PROVEEDOR	PLAZO	GARANTIAS EXIGIDAS	FORMA DE PAGO

Fuente: [Secop I]

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATO	PROVEEDOR	PLAZO	GARANTIAS EXIGIDAS	FORMA DE PAGO

Fuente: Secop I

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

La Secretaria de Seguridad y Justicia ha requerido con anterioridad de la contratación del servicio de mantenimiento de parque automotor, los cuales se han realizado en su mayoría mediante procesos de selección por Licitación Pública dado el monto y volumen del parque automotor. Otras entidades de igual forma de acuerdo a presupuestos han optado por selecciones abreviadas y mínimas cuantías para satisfacer sus necesidades

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto por la Alcaldía de Santiago de Cali como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, la modalidad de selección mas empleada es selección por Licitación Pública

b) Plazo del contrato

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan hasta agotar presupuesto sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Lo anterior debido a que si bien se tienen unos consumos históricos estos puede cambiar por incremento de operativos o del parque automotor.

c) Experiencia exigida al proponente

Para acreditar la Experiencia, directa y propia se ha solicitado los proponentes demuestren contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes en cuya identificación, según el clasificador de bienes, obras y servicios, incluya los códigos por lo menos hasta su tercer nivel, que demuestren una experiencia proporcional y similar al valor del presente proceso cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En algunos casos teniendo en cuenta que la experiencia requerida en los proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y su valor, algunas Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de experiencia uno de los contratos sea mínimo del 50% del valor del presupuesto, o parques automotores al menos del 50% del volumen del proceso.

d) Garantías exigidas

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimento y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Otras de las garantías exigidas de acuerdo al resultado de la estimación, tipificación y asignación de riesgos son las siguientes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

Ya que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmente se materialicen, es por ello que se identificaron las siguientes:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Entre el 10 y el 30%	Por el término del contrato y de entre 4 a 6 meses más.
Pago de salarios	Entre el 5 y el 10%	Por el término del contrato y de 3 años más.
Calidad del servicio	Entre el 10 y el 50%	Por el término del contrato y 6 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Entre el 10 y el 50%	Por el término del contrato y 6 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término del contrato
Seriedad de la oferta	El 10%	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

e) Aspectos técnicos

Hoy en día la comodidad, la asequibilidad, la eficiencia, y un punto muy importante, la economía que genera una moto hace de este medio de transporte uno de los preferidos por los colombianos, y no solo como medio de transporte sino también como una herramienta muy útil para el trabajo y el sustento. Según la cámara Automotriz de la ANDI "La moto dejo de ser un medio de transporte eficiente y económico, para convertirse en una herramienta de trabajo, y una señal de prosperidad, para millones de Colombianos.

En Colombia este sector requiere de un mejoramiento de la infraestructura, innovación tecnología y capacitación del recurso humano que mejore la satisfacción de las necesidades de los usuarios de motocicletas y desarrollar su crecimiento de función de estas. Para el propietario es fundamental que la casa marca que respalda el vehículo intensifique esfuerzos para mejorar la visión de los centros de servicios.

El dueño de una moto al igual que cualquier bien durable, requiere que el producto tenga soporte técnico, que cumpla con las especificaciones técnicas y brinde seguridad activa y pasiva, así los centros de servicio se tornan en una necesidad y ayuda los usuarios que desean continuar usando motocicletas.

Para el análisis del consumo de servicios proyectado para cada tipos de vehículos se tiene en cuenta el Parque Automotor con que cuenta cada uno de los organismos de seguridad y de la Secretaria de Seguridad de Cali, el cual se incremento el año anterior, lo que sin duda generara una mayor demanda de servicios de mantenimiento debido al mayor uso de los mismos por incremento de las labores de vigilancia.

El servicio debe prestarse en las instalaciones del contratista quien dispondrá del personal suficiente e idóneo para la prestación del servicio así como de los espacios y equipos necesarios que aseguren el cumplimiento cabal del objeto del contrato

De acuerdo al alcance del proceso se enumeran algunos de los requisitos técnicos mínimos y las especificaciones técnicas relevantes requeridas por las entidades estatales en los proceso de similar alcance, siendo algunos de estos factores de calidad para la evaluación de las propuestas

- Garantías de los mantenimientos
- Garantía de los repuestos utilizados
- Horario de prestación del servicio
- Equipo mínimo para el servicio
- Personal calificado mínimo para atención
- Áreas de trabajo mínimo
- Tiempos máximos de los trabajos

f) Criterios de evaluación

Teniendo en cuenta que los procesos se han llevado mediante licitación la evaluación se realiza sobre factores técnicos que mejoren la calidad del producto y/o servicios y el menor precio. previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

ELEMENTOS DE CALIDAD
- Mayor garantía de repuestos
- Mayor garantía de mano de obra
-Mayor numero de puesto de trabajo
-Servicios adicionales de lavados
-Servicios en sitio del contratista
Descuentos de repuestos

g) Otros aspectos a analizar

Condiciones de pago establecidas en los contratos: Generalmente los contratos incluyen pagos contra factura de acuerdo a la programación de PAC

Se identificó que además de ajustarse a la necesidad que el Municipio pretende satisfacer, el 100% de los procesos consultados relacionaron el siguiente código:

GRUPO F	SEGMENTO 78	FAMILIA 18	CLASE 15
SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y CORREO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓNES DE TRANSPORTES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS

4.4 Aspectos técnicos de la Demanda

Teniendo en cuenta que el objeto de este proceso es el REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION, MIGRACION COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. "la descripción de los aspectos técnicos de la demanda, así como el listado de las motos concordantes con lo requerido en este proceso se encuentra consignado en el anexo técnico del pliego de condiciones

5. Análisis de la Oferta

Colombia es uno de los países en Latinoamérica con mayor crecimiento en la producción de motos en los últimos años, llegando a ocupar el segundo lugar en Sudamérica después de Brasil, es así como Colombia se hace un país muy atractivo para las ensambladoras de motocicletas, la gran oferta en este campo ha llevado a que el país se haya posicionado fuertemente en el mercado por su oferta de respaldo, garantía y productos con una gama muy alta de calidad además de las facilidades que día a día ofrecen los bancos y distribuidoras a los Colombianos para poder adquirir una motocicleta nueva por medio de una financiación a bajos costos.

Quien vende

La oferta del servicio a suministrar no es escasa, ya que se tratan de marcas de motocicletas con agenciamiento y reconocidas en el mercado, sin embargo, dado los requisitos técnicos y demás servicios integrales que se solicitan teniendo en cuenta la oportunidad para la prestación del servicio, hace que la pluralidad de proponentes sea limitada para la prestación de este servicio.

5.1 Empresas que proveen servicio de mantenimiento de motos.

Consultada la pagina de la Supersociedades en el link Portal de Información Empresarial PIE, luego de depurar la base de datos se encontraron 108 empresas de todos el país como potenciales proveedores agrupados en los códigos CIIU 4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios y 4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Nit	Nombre	Departamento		Utilidad Operacional	Ventas
900052913	CALDAS MOTOS SAS	CALDAS	G4541	172,740	3,898,685
801003396	YAMAHA DEL CAFE SAS	QUINDIO	G4541	188,654	5,488,253
900214421	SU MOTO DEL CAUCA SA	ANTIOQUIA	G4541	1,210,418	10,388,560
900158309	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	VALLE	G4541	367,754	8,188,724
900485301	RUBE MOTOS S.A.S	ANTIOQUIA	G4541	54,836	26,956,878
900097807	MOTOS DE SUBA SAS	BOGOTA D.C	G4541	124,624	8,724,157
800014107	YAMAVALLE LTDA	VALLE	G4541	428,785	13,346,109
821003534	VALLE MOTOS SA	VALLE	G4541	398,122	8,441,081

811005709	YAMAHA SPORTS S.A.S	ANTIOQUIA	G4541	473,182	13,657,026
807005303	ALMACEN MOTO FRONTERA LTDA	NORTE DE SANTANDER	G4541	1,684	10,696
890931835	DISMERCA SAS	ANTIOQUIA	G4541	1,307,476	57,577,420
805026612	SUKIMOTO SA	VALLE	G4541	146,481	13,541,569
900168508	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	ANTIOQUIA	G4541	103,301	3,798,811
900112048	SU MOTO DEL CAFE SA	VALLE	G4541	1,102,935	13,834,119
900112261	SU MOTO DEL OTUN SA	RISARALDA	G4541	963,894	16,128,814
830141907	MOTOS DEL CAMINO SAS	BOGOTA D.C.	G4541	580,983	10,813,352
900032511	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4541	82,290	3,084,737
900302613	IMPORTACIONES HHM SAS	ATLANTICO	G4541	103,221	7,242,237
900576714	MUNDO CROSS BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4541	346,433	3,642,372
805005639	IMPORTADORA PARTESCENTRO LTDA	VALLE	G4541	164,443	6,782,664
800244827	CENTRO MOTORS LTDA	BOGOTA D.C.	G4541	- 88,246	1,842,998
860511917	IMPORHONDA LTDA	BOGOTA D.C.	G4541	100,470	4,492,188
900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	ANTIOQUIA	G4541	311,471	7,343,682
830139227	AGRONAUTICA MOTOS IMPORTADORES LTDA	BOGOTA D.C.	G4541	1,430,170	24,185,337
860056330	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	VALLE	G4541	3,267,961	114,819,168
900331740	CABARCAS SARMIENTO SAS	CORDOBA	G4541	2,256,736	35,400,539
900112253	SUMOTO DEL MAGDALENA S.A.	SANTANDER	G4541	625,406	7,919,511
844004227	COMERCIAL MOTORS SAS	META	G4541	1,114,446	16,803,182
822005882	SAMURAI MOTOR SA	META	G4541	421,412	9,640,888
822007126	MULTIMARKAS LTDA	META	G4541	694,002	13,008,163
900524476	MOTOAUTO STORE SAS	BOGOTA D.C.	G4541	1,118,682	26,330,650
800123723	KAWACENTRO LTDA	VALLE	G4541	- 4,913	2,401,247
900061126	Disyamotos S.A.	TOLIMA	G4541	302,255	7,784,614
890318440	REGNIER Y CIA S EN C	VALLE	G4541	433,253	10,459,093
891856543	CASAMOTOS LTDA	CASANARE	G4541	127,915	5,152,977
811035234	IMPORTADORA BIKE SAS	ANTIOQUIA	G4541	633,399	4,364,285
900166139	MOTOS CAQUETA LTDA.	CAQUETA	G4541	166,195	5,442,446
812005028	MOTOFACIL S.A.S	CORDOBA	G4541	-	-
804016540	MUNDO CROSS LTDA	SANTANDER	G4541	694,014	9,248,011
830500775	REBUJIA SAS	VALLE	G4541	2,798,522	19,543,990
900475454	MOTORED OB SAS	SUCRE	G4541	310,539	5,315,976
891201450	BERLIMOTOS LTDA	NARIÑO	G4541	547,310	9,124,005
890205357	DISMOTOR S.A.S	SANTANDER	G4541	164,611	3,352,199
900033741	MOTOR UNO SAS	BOGOTA D.C.	G4541	526,759	22,418,161
811004541	PRIMOTOS LTDA	ANTIOQUIA	G4541	107,030	4,278,962
900095058	ANROER NEIVA SAS	HUILA	G4541	190,062	2,642,412
900081748	XTREME ADVENTURE SAS	BOGOTA D.C.	G4541	- 284,311	1,259,073
811003259	MUNDO YAMAHA S.A.	ANTIOQUIA	G4541	944,982	31,747,695
900040848	PIAGGIO MOTOS SA	TOLIMA	G4541	154,848	11,060,190
900243359	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	ANTIOQUIA	G4541	23,450	10,981,740
802016654	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S	ATLANTICO	G4541	- 44,474	7,645,580
805015650	A.P.M. CALI SAS	VALLE	G4541	586,938	10,068,448
830075357	EI JAPAN SAS	CUNDINAMARCA	G4541	2,015	5,471,003

900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.A	ANTIOQUIA	G4541	850,934	8,585,303
900493009	MIMOTO S.A.S.	BOLIVAR	G4541	172,320	294,912
802012280	MOTORIENTE SAS	ATLANTICO	G4541	261,074	7,357,395
900115861	SU MOTO DE COLOMBIA S.A.	ANTIOQUIA	G4541	942,313	11,035,528
900153867	IMPORTADORA OKLA SAS	RISARALDA	G4541	2,711,620	31,090,033
800155894	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4541	251,121	10,076,551
900214971	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	NORTE DE SANTANDER	G4541	1,157,817	9,427,106
805016864	ASTROMOTOS S.A.	VALLE	G4541	281,098	7,857,276
900271968	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	NORTE DE SANTANDER	G4541	177,296	2,177,466
800197071	COMPAÑIA ELECTRICA NACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	G4541	- 88,839	484,197
830143066	CHOHO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4541	1,108,014	9,499,353
800165079	SUKY MOTO S.A.	VALLE	G4541	256,526	7,696,014
832001999	ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	META	G4541	170,573	10,763,430
811005687	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	AMAZONAS	G4541	391,936	6,206,752
890920782	Almacenes y Talleres Moto Precision S.A	ANTIOQUIA	G4541	3,595,358	52,054,813
900458989	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	NARIÑO	G4541	1,266,064	10,305,034
890115082	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	ATLANTICO	G4541	2,753,403	24,102,313
891903377	TULUA MOTOS S.A.	VALLE	G4541	570,904	22,152,435
800251197	AMERICAN MOTOS SAS	SANTANDER	G4541	287,023	5,551,817
830077989	XTREME MACHINES SAS	BOGOTA D.C.	G4541	106,066	2,564,249
890920986	CENTRO ORIENTAL SAS	ANTIOQUIA	G4541	- 176,959	1,362,118
900156076	MOTOR STORE S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4541	73,158	2,053,239
830136584	HDC SAS	BOGOTA D.C.	G4541	167,977	2,993,174
830011284	YAMARINOS, KASAMOTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4541	- 256,988	12,652,761
900749690	MOTORED DE COLOMBIA S.A.S.	VALLE	G4541	- 2,484,350	32,263,028
814004582	SUMOTO SA	NARIÑO	G4541	172,649	10,468,814
800024315	PALAMOTOS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4541	58,849	1,829,833
816006987	AYA LIMITADA	RISARALDA	G4541	- 82,211	816,527
900414272	MOTOK O B SAS	SUCRE	G4541	- 587,469	4,813,932
800129794	BERMOTOS S.A.	BOGOTA D.C.	G4541	513,577	5,441,953
804006894	JOYA PABON S.A.S	SANTANDER	G4541	- 93,385	7,652,769
900339865	BONA INVERSIONES SAS	ANTIOQUIA	G4541	149,890	5,657,642
900551298	ZAGA DE COLOMBIA SAS	VALLE	G4541	476,229	3,040,572
800255496	YAMAHA MOTOS LIMITADA	CAQUETA	G4541	903,253	14,122,548
890270199	RUBEN J. MEJIA Y CIA LTDA	SANTANDER	G4541	- 467,262	4,156,886
811044788	MUNDIAL DE REPUESTOS SAS	ANTIOQUIA	G4541	395,683	23,108,201
900181404	SUPERMOTOS DEL PACIFICO SAS	VALLE	G4541	- 404,486	18,247,283
891409006	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	RISARALDA	G4541	1,571,412	40,473,484
800030412	AKITA MOTOS S.A.	ANTIOQUIA	G4541	3,210,328	50,938,119
890406707	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S.	BOLIVAR	G4541	- 602,856	8,306,765
860062808	SUPERMOTOS DE BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4541	- 2,421,376	23,213,815
900185816	SUPERMOTOS DE ANTIOQUIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4541	- 670,305	13,991,969
811011909	IGB MOTORCYCLE PARTS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4541	3,696,546	47,979,936
800191135	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO SAS	ATLANTICO	G4541	- 53,024	10,598,292
800023543	ACEITAR LTDA	BOGOTA D.C.	G4541	656,799	13,207,626

890705341	SUPERMOTOS DEL TOLIMA SAS	TOLIMA	G4541	-	111,467	15,649,988
816008547	SUPERMOTOS DEL CAFÉ S A S	RISARALDA	G4541	-	294,630	22,766,635
900056664	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S A S	BOGOTA D.C.	G4541		858,608	18,655,929
900129262	SUPERMOTOS DE GIRARDOT S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4541		268,597	10,074,432
814006664	SUPERMOTOS DE NARIÑO S.A.S.	NARINO	G4541		133,482	17,047,580
890705577	SUPERMOTOS DEL HUILA S.A.S.	HUILA	G4541		654,612	15,860,782
900078079	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S.	CESAR	G4541	-	455,507	5,399,322
890330584	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	VALLE	G4541		331,487	40,024,851
900095491	SUPERMOTOS DEL VALLE S.A.S.	VALLE	G4541	-	367,723	10,219,892
890924996	SUPERMOTOS DE MEDELLIN S.A.S.	ANTIOQUIA	G4541	-	291,026	24,898,976

5.2 Cadena de suministro

Dinámica de entrega del servicio

Los servicios se dan principalmente en los centros de mantenimiento especializados, dado que en ellos cuentan con los equipos y herramientas necesarias para brindar el servicio requerido por la entidad. Además cuentan con un adecuado stock de repuestos para una atención oportuna, pues la gran mayoría sin importadores directos o distribuidores de las partes, o tienen alianzas estratégicas con proveedores nacionales. Si bien la inflación incide en el precio de los servicios de mantenimiento, variaciones en la tasa de cambio afecta en mayor proporción los repuestos importados que son la mayoría

La logística asociada al objeto del contrato como, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que el servicio se dé al usuario final en el tiempo y de forma adecuada, requiera de actividades previas de las áreas de compras, transporte, almacenamiento y disposición final. A continuación, se listan algunos conceptos importantes de la logística incluidos en el estudio del sector:

Compras: Los proponentes realizan pedidos con un margen de inventario de respaldo que limiten la posibilidad de demoras en el servicio por falta de repuestos, que generen sobrecostos y restricción del servicio que presta la entidad

Distribución: Los proponentes consideran los tiempos de entrega que manejan los proveedores para determinar la frecuencia prudente de los pedidos que optimice costos versus oportunidad del servicio.

Inventario: Los proponentes con el fin de reducir el Riesgo de desabastecimiento cuenta con un inventario propio mínimo contando con inventarios mayores para dar continuidad en el servicio a prestar.

5.4 Análisis de precios

En la definición del valor aproximado de los servicios a ejecutar, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Secretaria de Seguridad y Justicia, el cual tuvo en cuenta los precios del mercado de dos empresas, tanto para cada grupo de repuestos como para mano de obra de cada uno de los grupos de repuestos , teniendo en cuenta además el número de referencias de motos con que cuenta cada entidad, con los que se

calcularon los precios promedio tal como se observa en la tablas resumen adjunto del cual se anexan las cotizaciones realizadas para el respectivo estudio.

Para el análisis de los precios se ha dado una ponderación a cada uno de los grupos, con base en el consumo histórico en la ejecución de los contratos, con el fin de lograr una mejor propuesta de los grupos que más impactan en el presupuesto para el mantenimiento.

Los precios incluyen todos los impuestos, nacionales, departamentales y municipales, así como, los costos de empaque, transporte y entrega en los sitios que establezcan las entidades beneficiarias del contrato.

CUADRO DE RESUMEN COTIZACIONES POLICIA

GRUPOS DE REPUESTOS	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Promedio	Part	Ponderado
REPUESTOS MOTOR	$ 223.002.180	$ 216.312.115	$ 232.593.672	$ 223.969.322	40,0%	$ 89.587.729
REPUESTOS SUSPENSION	$ 106.271.440	$ 103.083.297	$ 110.842.255	$ 106.732.330	18,0%	$ 19.211.819
REPUESTOS FRENOS	$ 80.428.285	$ 78.015.437	$ 83.846.827	$ 80.763.516	10,0%	$ 8.076.352
INSUMOS Y SUMINISTROS	$ 94.998.768	$ 92.148.805	$ 99.056.953	$ 95.401.509	3,0%	$ 2.862.045
LLANTAS	$ 47.667.359	$ 46.199.329	$ 49.676.698	$ 47.847.795	5,0%	$ 2.392.390
PRECIOS MANO DE OBRA	$ 150.470.918	$ 145.956.790	$ 156.942.785	$ 151.123.498	24,0%	$ 36.269.639
TOTAL	$ 702.838.950	$ 681.715.773	$ 732.959.189	$ 705.837.971	100,0%	$ 158.399.974

CUADRO DE RESUMEN COTIZACIONES BAPOM

GRUPOS DE REPUESTOS	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Promedio	Part	Ponderado
REPUESTOS MOTOR	$ 54.658.533	$ 53.018.777	$ 57.009.438	$ 54.895.583	40,0%	$ 21.958.233
REPUESTOS SUSPENSION	$ 21.165.338	$ 20.530.378	$ 22.075.676	$ 21.257.131	18,0%	$ 3.826.284
REPUESTOS FRENOS	$ 13.967.039	$ 13.548.028	$ 14.527.032	$ 14.014.033	10,0%	$ 1.401.403
INSUMOS Y SUMINISTROS	$ 19.443.935	$ 18.853.292	$ 20.280.234	$ 19.525.820	3,0%	$ 585.775
LLANTAS	$ 11.285.948	$ 9.921.416	$ 10.668.189	$ 10.625.184	5,0%	$ 531.259
PRECIOS MANO DE OBRA	$ 36.552.156	$ 35.437.627	$ 38.124.292	$ 36.704.692	24,0%	$ 8.809.126
TOTAL	$ 157.072.950	$ 151.309.518	$ 162.684.860	$ 157.022.443	100,0%	$ 37.112.080

CUADRO DE RESUMEN COTIZACIONES EMAVI

GRUPOS DE REPUESTOS	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Promedio	Part	Ponderado
REPUESTOS MOTOR	$ 90.100.289	$ 87.910.980	$ 94.527.936	$ 90.846.402	40,0%	$ 36.338.561
REPUESTOS SUSPENSION	$ 38.983.709	$ 41.023.909	$ 44.155.028	$ 41.387.549	18,0%	$ 7.449.759
REPUESTOS FRENOS	$ 28.164.072	$ 29.617.300	$ 31.846.559	$ 29.875.977	10,0%	$ 2.987.598
INSUMOS Y SUMINISTROS	$ 31.743.499	$ 32.043.098	$ 34.454.944	$ 32.747.181	3,0%	$ 982.415
LLANTAS	$ 21.411.615	$ 22.548.377	$ 24.245.566	$ 22.735.186	5,0%	$ 1.136.759
PRECIOS MANO DE OBRA	$ 59.731.553	$ 64.693.052	$ 69.581.738	$ 64.668.781	24,0%	$ 15.520.507
TOTAL	$ 270.134.738	$ 277.836.716	$ 298.811.772	$ 282.261.075	100,0%	$ 64.415.599

CUADRO DE RESUMEN COTIZACIONES MIGRACION

GRUPOS DE REPUESTOS	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Promedio	Part	Ponderado
REPUESTOS MOTOR	$ 24.017.284	$ 23.296.766	$ 25.050.286	$ 24.121.445	40,0%	$ 9.648.578
REPUESTOS SUSPENSION	$ 10.694.498	$ 10.373.663	$ 11.154.476	$ 10.740.879	18,0%	$ 1.933.358
REPUESTOS FRENOS	$ 5.770.804	$ 5.597.680	$ 6.019.011	$ 5.795.832	10,0%	$ 579.583
INSUMOS Y SUMINISTROS	$ 7.513.674	$ 7.288.263	$ 7.859.000	$ 7.553.646	3,0%	$ 226.609
LLANTAS	$ 4.485.486	$ 4.350.921	$ 4.678.410	$ 4.504.939	5,0%	$ 225.247
PRECIOS MANO DE OBRA	$ 14.267.948	$ 13.839.910	$ 24.245.566	$ 17.451.141	24,0%	$ 4.188.274
TOTAL	$ 66.749.694	$ 64.747.203	$ 79.006.749	$ 70.167.882	100,0%	$ 16.801.650
	$ 1.196.796.331	$ 1.175.609.209	$ 1.273.462.570	$ 1.215.289.370		$ 276.729.303

La sumatoria de los valores consignados por cada grupo de anexos una vez aplicado el porcentaje de participación constituirá la propuesta económica (precio). **Solo para el caso de asignación de puntaje del factor precio** mediante la fórmula de promedio geométrico, el presupuesto oficial "Po" será igual a la sumatoria de los valores cotizados por cada grupo una vez aplicado el porcentaje de participación.

Los grupos de repuestos incluidos en los anexos 6 al 11 contienen los valores ofertados de los cuales se tomaran para efectos de la ejecución del contrato (lista de precios)

por cada grupo una vez aplicado el porcentaje de participación.

Los grupos de repuestos incluidos en los anexos 6 al 11 contienen los valores ofertados de los cuales se tomaran para efectos de la ejecución del contrato (lista de precios)

El contrato será por el valor de presupuesto, el cual funcionara como un fondo sobre el cual se descontara cada factura por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo que presente el contratista hasta agotar el presupuesto teniendo como fecha limite el término de la presente vigencia.

Valor Estimado.

El valor estimado para la presente contratación es (1.524.477.612). Dicho valor será atendido con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Seguridad y Justicia de Cali.

FICHA No	PROYECTO	C.D.P No	VALOR
42843	POLICIA	3600008167	1,400,000,000
42853	MIGRACION	3600008167	4.477.612
42858	EMAVI	3600008167	20.000.000
26002081	BAPOM	3600008167	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			1,524,477,612

Se deben tener en cuenta los impuestos que generen las normas municipales, departamentales y nacionales, los cuales estarán a cargo del proponente seleccionado. A manera de enunciado están entre ellos:

ESTAMPILLAS
3,5% Pro- desarrollo
1% Pro-hospitales
2% Pro-Univalle
1% Pro-cultura.
0.5% Unipacífico

5.3 Análisis financiero

Igualmente consultada las bases sectoriales disponibles en el mercado, permitió conocer la información financiera del sector que sirvió para establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector estableciendo unas mínimas condiciones que reflejan la capacidad financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capacidad organizacional y experiencia mínima requerida adecuada y proporcional para la ejecución de las actividades prevista en el objeto del contrato

En análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los

posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento Promedio, y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El primer paso para efectuar dicho análisis fue obtener información financiera de los posibles proveedores que componen el mercado para lo cual se tomo como fuente los datos reportados por la Súper Intendencia de Sociedades en su plataforma PIE – Portal de Información Empresarial de la vigencia 2017 de las clases 4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios y 4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.

Luego, utilizando métodos estadísticos, se procedió a verificar la presencia de comportamientos Datos Atípicos podando valores muy alejados de la media y tratar de obtener una base de datos depurada.

El presente análisis muestra un plan de trabajo cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

Análisis estadísticos para determinación de los indicadores:

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para lo anterior se filtraron las sociedades en la base de datos del PIE según su clasificación CIIU acorde al proceso con la información contable.

Resultados Análisis Estadístico

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía sugerida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este ultimo de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	108.00	108.00	78.00	108.00	108.00
Mínimo	0.64	0.18	-2.28	-0.09	-0.04
Máximo	3.38	1.10	6.09	0.55	0.24
Mediana	1.69	0.60	1.88	0.17	0.07
Promedio	1.93	0.60	2.01	0.20	0.07
Desviación estándar	0.90	0.27	2.53	0.20	0.08
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	1.98	1.98	1.99	1.98	1.98

límite inferior	1.76	0.55	1.44	0.17	0.06
límite superior	2.10	0.66	2.58	0.24	0.09

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutarlo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo máximo que la entidad puede asumir, la complejidad del proceso, la experiencia de procesos anteriores, además que no se consideran anticipos dentro del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera se compondrá por lo siguientes indicadores, los cuales el proponente deberá demostrar en el certificado del RUP, con corte al 31 de diciembre de 2018, los siguientes indicadores financieros

a) Liquidez o Razón Corriente: (activo corriente / pasivo corriente): Permite determinar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo permitiéndole cumplir el objeto del contrato. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Los interesados deberán demostrar **una liquidez igual o superior a 1.76 veces**

b) Nivel de Endeudamiento: (pasivo total / activo total): Esta Razón muestra el grado de participación de terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores. A menor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de poder cumplir con sus pasivos.

Los interesados deberán demostrar un **endeudamiento igual o menor al** 66,0%

c) Razón de Cobertura Intereses; (Utilidad Operacional) / Casto Intereses) Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los interesados deberán demostrar **una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.44 veces**

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, como en el caso del indicador de cobertura de intereses, cuando un proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente será habilitado.

d) Capital de trabajo; (Activo corriente - Pasivo Corriente) Este indicador refleja la capacidad del proponente para atender los compromisos de ejecución del proyecto. A mayor capital de trabajo, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que el proceso no considera anticipo alguno y que la forma de pagos pactados normalmente es parcial y estos acumulan al menos el consumo de dos meses, de acuerdo a los consumos promedios de los contratos anteriores en igual tiempo es equivalente a un 30% del valor del contrato, se requiere un proponente con el capital de trabajo suficiente que le permita iniciar prontamente el servicio y la continuidad del mismo.

Los interesados deberán demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 30% **del valor del presupuesto oficial.**

4.9.2.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES

La capacidad organizacional de los interesados se mide con base en dos indicadores como la Rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio que resultan de comparar la utilidad operacional contra el activo y el patrimonio respectivamente. Estos permiten conocer la capacidad para generar rentabilidad para los accionistas por el uso de cada uno de estos últimos.

a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional / patrimonio):** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los interesados deberán demostrar una **rentabilidad del patrimonio igual o superior al 17%**

b) Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional / activo total). Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los interesados deberán demostrar una **rentabilidad del activo igual o superior al 6%**

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá tomar las partidas financieras con las que se calcula cada indicador de cada uno de sus integrantes, multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros y organizacional. Para el caso de calcular el capital de trabajo del consorcio o unión temporal se calculará el capital de trabajo de cada miembro y se sumaran y su resultado constituirá el capital de trabajo del consorcio o unión temporal.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices

$$indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador\ X\ porcentaje\ de\ participación\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador\ X\ porcentaje\ de\ participación\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

6. Conclusiones

Con base en el estudio se determinan los siguientes requisitos:

-Experiencia

AL revisar procesos anteriores de mantenimiento, encontramos que la para la certificación de la Experiencia Acreditada se ha requerido la aportación de contratos celebrados con personas naturales o jurídicas cuyo objeto se relacione con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de motos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto estimado para el contrato. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la implicaciones de este proceso en el tema de seguridad, donde se requiere un proveedor con la experiencia en la ejecución de contratos de mantenimiento a parques automotores de gran volumen, para el presente proceso se debe considerar que al menos una de las certificaciones corresponda al 50% del valor del presupuesto, garantizando la idoneidad del proponente para la ejecución de contratos de similar valor y alcance.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la Experiencia aportada debe ser acreditada por todos sus integrantes y cada uno ellos deberá aportar por lo menos un contrato registrado en el RUP que incluya los códigos solicitados. En todo caso la experiencia registrada en el RUP deberá ser igual o superior a la experiencia solicitada.

Cuando el proponente o los miembros del consorcio o de la unión temporal demuestren experiencia en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

-Factores de Evaluación

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios, de conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, considerando que se asignara puntaje hasta 1000 (mil puntos). Se tendrá en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003. Para la calificación se podrá hacer uso de hasta dos dígitos decimales procediendo a la respectiva aproximación por encima cuando el tercer digito sea igual o superior a cinco (5) o por debajo cuando sea inferior a cinco (5).

La Entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a.) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas".

A los proponentes cuyas propuestas sean HABILITADAS en todos los criterios de evaluación, se les procederá calificar de la siguiente manera:

CRITERIO	FACTOR	PUNTOS
CALIDAD	5.1.1. GARANTÍA ADICIONAL REPUESTOS	100
	5.1.2. GARANTÍA ADICIONAL MANO DE OBRA	100
	5.1.3. MAYOR PUESTO DE TRABAJO	100
PRECIO	5.2. VALOR DE LA PROPUESTA	600
Ley 816 de 2003	5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL PUNTAJE.....	1.000
PUNTAJE ADICIONAL		
Decreto 392 de 2018	5.4. INCENTIVO PARA TRABAJORES CON DISCAPACIDAD	10

Se aclara que, por tratarse de criterios de ponderación, los mismos no será objeto de subsanabilidad alguna.

5.1 FACTOR DE CALIDAD (300 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTAJE
5.1.1. Mayor Garantía de los repuestos: Quien ofrezca el mayor tiempo en garantía de repuestos ofertados exclusivos de la(s) marca(s) de motos, por encima de la mínima solicitada y máximo el doble de la mínima solicitada en el anexo N° 1, para mantenimiento preventivo y correctivo. (estos amparos se exigirán en la cobertura de la póliza de calidad de los bienes y correcto funcionamiento)	100
5.1.2. Mayor Garantía de Mano de obra: Quien ofrezca el mayor tiempo en garantía de mano de obra de los repuestos ofertados exclusivos de la(s) marca(s) de motos, por encima de la mínima solicitada y máximo el doble de la mínima solicitada en el anexo N° 1, para mantenimiento preventivo y correctivo. (estos amparos se exigirán en la cobertura de la póliza de calidad de los servicios ofrecidos)	100
5.1.3. Mayor cantidad de puestos de trabajo: Quien certifique poseer mayor cantidad de puestos de trabajo por encima del mínimo exigido en la presente invitación. Puesto de trabajo operativo es el área debidamente demarcada.	100
Total Puntaje	300

Para acreditar los anteriores criterios, el proponente deberá presentar el formato anexo al presente pliego de condiciones, debidamente firmado por el Representante Legal como constancia del compromiso que en este sentido asume.

No se asignará el puntaje si el ofrecimiento se realiza en un documento diferente al establecido en el correspondiente anexo, o si se altera el contenido del anexo correspondiente, o si el formato no es firmado por la persona que presenta o avala la propuesta

5.2. FACTOR ECONÓMICO: MÁXIMO 600 PUNTOS

6.1.1 5.2.1. CUADRO DE CANTIDADES Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Una vez culminada la verificación de los requisitos habilitantes: Experiencia; Capacidad Jurídica; Capacidad Financiera y Capacidad organizacional de los proponentes y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideren hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones, para efectos de asignar el puntaje a la propuesta económica según corresponda.

El precio tendrá una asignación de 600 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Teniendo que la evaluación de los procesos de mantenimiento a parques automotores de gran volumen se realiza no solo sobre el factor precio, sino que inciden factores técnicos que mejoren la calidad del servicio, se opta por definir la asignación de puntos en el factor económico mediante el promedio geométrico, evitando así proponentes con precios artificialmente bajos, así como facilitarla evaluación de los proponentes dentro del periodo de evaluación definido en los pliegos como las observaciones a la evaluación por parte de los mismos.

Con las propuestas validas se evaluara la oferta económica mediante el siguiente método:

Media Geométrica

El precio tendrá una asignación de 600 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla- Asignación de número de veces del presupuesto oficial
Número de tas (n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial

No. de ofertas válidas (n)	No. de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$Pg = [Po \times Po X \ldots XPonv \times P1 \times P2x \ldots \times Pn]^{1/(n+nv)}$
Donde,

Pg= Promedio geométrico con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
Po= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:
Puntaje= 600 x[1 –((Pg-Peval)/Pg)]
Las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntaje= 600x[1 – 2((Peval-Pg)Pg)]
Dónde: Peval es la propuesta en evaluación.

Para efectos de la ponderación económica (precio) el oferente deberá diligenciar en su totalidad los anexos No. 6A al 11F por cada grupo de motos que correspondan a un mismo tipo, marca-clase, línea y modelo en los cuales se establecen los precios unitarios para la totalidad de los ítems de cada anexo, los cuales corresponderán para efectos de evaluación económica al valor de la propuesta, que se evaluará mediante la aplicación del puntaje y fórmula señalados a continuación. En ningún momento se pretende que se diligencie para cada moto los anexos del 6 al 11.

"La sumatoria de los valores consignados por cada grupo de anexos del No. 6 al 11 una vez aplicado el porcentaje de participación constituirá la propuesta económica (precio)".

El contrato será por el valor de presupuesto, el cual funcionara como un fondo sobre el cual se descontará cada factura por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo que presente el contratista hasta agotar el presupuesto teniendo como fecha limite el término de la presente vigencia.

La Administración Municipal con el fin de tener la mayor cantidad de repuestos y servicios cotizados de cada una de las referencias de MOTOS, estableció un listado amplio de grupos de repuestos y servicios que normalmente son requeridos o pueden llegar a requerirse en los mantenimientos preventivos o correctivos del parque automotor referenciado en este proceso. Esta sumatoria puede llegar a ser mayor o menor del presupuesto estimado, pero en todo caso el contrato será por el valor del presupuesto. Es importante revisar que, en el análisis económico del estudio del sector, se determinó que la sumatoria de todos estos ítems una vez aplicado el porcentaje de participación de cada grupo no supera el valor del presupuesto.

El siguiente es el porcentaje de participación para cada grupo del 6 al 11 , el cual se aplicará a la sumatoria de los valores totales consignados en cada grupo de anexos;

ANEXOS Nº	PORCENTAJE
Anexos 6	40.0%

Anexos 7	18.0%
Anexos 8	10.0%
Anexos 9	3.0%
Anexos 10	5.0%
Anexos 11	24.0%
TOTAL	100,00%

La omisión total o de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador de propuestas efectuará dicho ajuste.

El Proponente deberá consignar los precios unitarios y el valor total de la propuesta en moneda colombiana, de acuerdo con las cantidades solicitadas, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones legales.

Moneda: El valor global del ofrecimiento económico, y todos sus componentes, deberá expresarse en Pesos Colombianos.

El precio tendrá una asignación de 600 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Al diligenciar los anexos, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Factores de Desempate

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (A) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%): (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación."

Análisis de riesgos previsibles:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Secretaria de Seguridad y Justicia con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Seguridad y Justicia, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	*DESCRIPCIÓN*	*%*	*VIGENCIA*
Cumplimiento *(Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)*	*Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista*	*20%*	*Por la duración del contrato y cuatro meses mas*
Calidad del servicio *(Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)*	*Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.*	*20%*	*Por la duración del contrato*
Pago de salarios, prestaciones sociales	*Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista*	*10%*	*Por la duración del contrato y tres (3) año mas*
Responsabilidad Civil Extracontractual *(Articulo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)*	*Responsabilidad por daños a terceros*	*200%*	*Por toda la ejecución del contrato*

NOTA: Se adjunta la matriz de riesgo para el proceso de selección

(Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)			
Pago de salarios, prestaciones sociales	*Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista*	*10%*	*Por la duración del contrato y tres (3) año mas*
Responsabilidad Civil Extracontractual *(Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)*	*Responsabilidad por daños a terceros*	*200 %*	*Por toda la ejecución del contrato*

NOTA: Se adjunta la matriz de riesgo para el proceso de selección

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020.

Ruben Vanegas A.

RUBEN DARIO VANEGAS
Contratista-Contador

MATRIZ DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE: MANTENIMIENTO DE MOTOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES	Impacto después del Tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD, CUANDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La modalidad de selección del P.C, no es la adecuada para el bien, servicio u obra requerida.	Demora en la adjudicación y desarrollo del proceso de Contratación	1	5	5	ALTO	SSJ	Seguimiento y revisión de procesos anteriores para definir la correcta modalidad de selección	1	2	3	BAJO	SI	SSJ	Desde los estudios del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos de condiciones	Revisión de Procesos de Contratación similares celebrados anteriormente para determinar la modalidad de selección adecuada	Durante la elaboración de los estudios previos del sector
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Requisitos habilitantes no apropiados para el Proceso de Contratación	Dificultad para encontrar proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes propuestos	3	4	7	ALTO	SSJ	Revisión y monitoreo de los requisitos habilitantes para determinar que sean los apropiados para el P:C	2	1	3	BAJO	SI	SSJ	Desde el análisis financiero en los estudios del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos de condiciones	Revisión paso a paso del análisis financiero realizado en el estudio del sector	Durante la elaboración de los estudios del sector
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	El valor del contrato no corresponde con los precios del mercado	El contratista o proveedor tendrá menos opción de operatividad	2	3	5	MEDIO	SSJ	Cotizar en promedio 5 contratistas o proveedores que presten / comercialicen el mismo servicio o bien	1	2	3	BAJO	SI	SSJ	Desde el análisis de precios contenido en el estudio del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos de condiciones	Revisión del promedio obtenido de las cotizaciones realizadas en el estudio del sector	Por 1 vez cada que se necesite estudio de mercado
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La descripción del bien o servicio requerido por la Entidad Estatal no es claro	Los oferentes no tendrán claridad en el objeto del contrato para presentar propuestas efectivas	1	5	6	ALTO	SSJ	Definir el objeto del contrato bajo las especificaciones técnicas o bajo los parámetros de las actividades a realizar	1	4	5	MEDIO	SI	SSJ	Desde los estudios del sector	Hasta la publicación de los pliegos de condiciones	Revisión jurídica del objeto del contrato teniendo en cuenta especificaciones técnicas y parámetros de las actividades a realizar	Por 1 vez en la realización de los estudios del sector

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Baja cantidad de oferentes	1	3	4	BAJO	SSJ	Personal idóneo que ejecute el procedimiento de proyección del Proceso de Contratación	1	1	2	BAJO	SI	SSJ	Desde los estudios del sector	Hasta la escogencia de la Entidad a contratar	Supervisión en las etapas de Planeación y Selección del Proceso de Contratación	Previo a la divulgación del Pliego de Condiciones
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	El estudio de mercado realizado no permite identificar aspectos importantes en la oferta y demanda del mercado respectivo	Posible incumplimiento del objeto contractual	2	3	6	MEDIO	SSJ	Personal idóneo que realice el estudio de mercado abarcando los aspectos importantes de oferta y demanda	1	2	3	BAJO	NO	SSJ	Desde los estudios del sector	Hasta la publicación de los Pre Pliegos	Revisión del estudio de sector y del mercado, previo a su publicación	Previo a la divulgación del estudio de mercado...Oferta Demanda
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades y objetivos de la Entidad Estatal	Incumplimiento del objetivo del Proceso de Contratación, imposibilidad de consecución del objeto contractual	2	3	7	ALTO	SSJ	Personal idóneo que se encargue de la adecuada presentación del Proceso de Contratación en contraste con las necesidades y objetivos de la Entidad Estatal	2	2	4	BAJO	SI	SSJ	Desde la elaboración de los pre pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Revisión de cada etapa del P.C. asegurando de que se cumplan los objetivos pactados	En cada etapa del proceso de elaboración del Proceso de Contratación
8	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de fluctuación en los precios del mercado debido a cambios en la TRM	Imposibilidad de cumplimiento en su totalidad del objeto contractual por parte del contratista	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecer una estructura de costos adecuada que permita asumir variaciones de la TRM por parte del contratista	2	2	4	BAJO	NO	SSJ	Durante la elaboración del estudio del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos	Realizar una estructura de costos que integre las posibles variaciones de la TRM y el costo adicional en el Proceso de Contratación que debe asumir el contratista, basado en la utilidad del contrato	Establecer en el estudio del sector en la sección de análisis de precios

9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Seleccion de proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes predeterminados	Incumplimiento en la consecucion del objeto contractual	2	5	7	ALTO	SSJ	Revisar que todos los proponentes exhibidos cumplan con los requisitos habilitantes predeterminados en el estudio del sector	2	2	4	BAJO	SI	SSJ	Desde la elaboración del análisis financiero contenido en el estudio del sector	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Revisando cada uno de los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes predeterminados en el estudio del sector	Durante la elaboración del estudio del sector
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	Riesgo de colusión	Menor cantidad de oferentes dispuestos a participar en el Proceso de Contratación.	2	4	6	ALTO	SSJ	Revisar precios en el estudio del mercado para determinar que no exista colusión entre las partes	2	2	4	BAJO	SI	SSJ	Desde las cotizaciones realizadas en el estudio del sector	Hasta que se determine el presupuesto para el Proceso de Contratación	Comparar los precios de los oferentes con los precios normales de mercado	Durante la elaboración del estudio del sector
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de recibir ofertas artificialmente bajas	Menor cantidad de oferentes	2	3	5	MEDIO	SSJ	Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación	2	2	4	BAJO	NO	SSJ	Desde el analisis de precios contenido en el estudio del sector	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Analizar si las aclaraciones sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso	Durante la evaluación de proponentes o contratistas

12	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Declaratoria de desierto en el Proceso de Contratación	Imposibilidad de consecución del objeto contractual	1	4	5	MEDIO	SSJ	Verificación de los requisitos habilitantes y los parámetros de evaluación en los documentos que conforman el proceso acorde al estudio del sector y hacer las correcciones necesarias	1	1	2	BAJO	SI	SSJ	Desde la elaboración de los estudios previos del sector	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Verificación de la oferta del mercado con los requisitos habilitantes planteados	En el momento de publicación del estudio del sector y de los pliegos de condiciones
13	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Riesgo de seleccionar la oferta menos favorable	Obtener menos cantidad de bienes o servicios lo que afecta la consecución del objeto contractual	3	3	6	ALTO	SSJ	Verificación de la oferta del mercado por medio de cotizaciones a varias entidades, al menos de 3 a 5 que provean el mismo bien o servicio	2	1	3	BAJO	SI	SSJ	Desde la elaboración del análisis de precios contenido en el estudio del sector	Hasta la selección del contratista encargado del Proceso de Contratación	Revisando las cotizaciones vigentes a la fecha y obteniendo un promedio entre ellas para establecer un precio promedio del mercado	Durante la elaboración del análisis de precios contenido en el estudio del sector

14	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	AMBIENTAL	Riesgo de seleccionar un proponente que no cumpla con las obligaciones reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo de residuos o permisos y autorizaciones ambientales u obligaciones de mitigaciones, monitoreo y control	Imposibilidad de consecución del objeto contractual por parte del contratista por no contar con los documentos reglamentarios requeridos	3	4	7	ALTO	SSJ	Revisión de cada uno de los documentos reglamentarios requeridos durante el proceso de selección de todos los oferentes clasificados	2	2	4	BAJO	SI	SSJ	Desde la elaboración de los requisitos técnicos del estudio del sector	Hasta la finalización y liquidación del contrato	Supervisión de la vigencia de los documentos reglamentarios requeridos	Durante la selección y en cada etapa del proceso contractual
15	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de que el seleccionado no suscriba el contrato	Retraso en la contratación y el cumplimiento del objeto contractual	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificar documentación del proponente y exigir pólizas de cumplimiento y garantías	1	2	3	BAJO	NO	SSJ	Desde el acto de apertura del Proceso de Contratación (Selección)	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Supervisión Jurídica para verificar la documentación y pólizas del proponente o contratista	En el momento que se selecciona el proponente o contratista
16	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo de que el seleccionado no presenta los documentos requeridos para la formalización del contrato a tiempo	Retraso en la contratación y el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar documentación del proponente y exigir pólizas de cumplimiento y garantías	1	2	3	BAJO	NO	SSJ	Desde el acto de apertura del Proceso de Contratación (Selección)	Hasta la adjudicación del Proceso de Contratación	Supervisión Jurídica para verificar la documentación y pólizas del proponente o contratista	En el momento que se selecciona el proponente o contratista

17	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo referente al incumplimiento de la publicacion o el registro presupuestal del contrato	Retraso en la contratación y el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	MEDIO	SSJ	Garantizar el Registro Presupuestal del Proceso de Contratación	1	1	2	BAJO	SI	SSJ	Desde la publicación del Proceso de Contratación	Hasta la adjudicación y firma del contrato	Revisión que garantice que el registro presupuestal para el Proceso de Contratación está acorde con el compromiso	En el momento de la publicación del Proceso de Contratación
18	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	SOCIAL	Riesgos referentes a reclamación de terceros frente a la selección de un oferente o contratista	Cuestionamientos por parte de terceros referentes a la transparencia del Proceso de Contratación	3	2	5	MEDIO	SSJ	Establecer condiciones que reflejen la transparencia en la selección del Proceso de Contratación	2	2	4	BAJO	NO	SSJ	Desde la adjudicación del Proceso de Contratación	Hasta la celebración del Proceso de Contratación	Divulgación de información relativa al proceso de selección llevado a cabo por la SSJ	En el momento de percibir cuestionamientos externos relativos a la adjudicación del Proceso de Contratación
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El seleccionado incumple total o parcialmente las obligaciones del contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto del Proceso de Contratación	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Supervisión y seguimiento de la ejecución de las actividades del objeto contractual. Póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SSJ	Desde la adjudicación del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto contractual en el transcurso de la ejecución del contrato	Durante cada momento de la ejecución del Proceso de Contratación
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de incumplimientos en las obligaciones legales o reglamentarias de carácter tributario por parte del contratista seleccionado.	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a las garantías exigidas y establecer póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SSJ	Desde la selección del contratista u oferente	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Elaboración de la póliza de cumplimiento teniendo en cuenta los factores expuestos	En el momento de adjudicar el Proceso de Contratación

21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variaciones o fluctuaciones en los precios	Incremento en los precios que derivarían en menos cantidad de insumos para la Entidad Estatal	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Cláusula en el contrato donde no se admita variaciones en los precios acordados	2	1	3	BAJO	SI	SSJ	Desde la etapa de Planeación, donde se estipule en el contrato para mantener el equilibrio económico	Hasta la firma y legalización del contrato	Revisión jurídica del contrato	Antes de que el contrato sea publicado
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Fuerza mayor por causas derivadas a desastres naturales	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Cláusula en el contrato donde se obligue a adquirir pólizas de garantía y/o cumplimiento	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la etapa de selección y contratación del contratista	Hasta la finalización del plazo del Proceso de Contratación	Revisión Jurídica de las pólizas presentadas	En el momento de la adjudicación del contrato
23	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El bien referente al Proceso de Contratación sale del mercado	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Cláusula que contenga la obligación por parte del contratista de reemplazar las referencias descontinuadas por similares u homologadas	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Hasta la firma y legalización del Proceso de Contratación	Supervisión jurídica de la cláusula referente al reemplazo de los bienes objeto de posible discontinuidad	En el momento de publicar los pliegos de condiciones
24	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de aumento en la entrega del plazo del bien, servicio u obra	No disponibilidad del bien para su uso efectivo dentro del plazo estipulado	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Definir sanciones para que no exceder el plazo estipulado en el Proceso de Contratación	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Hasta la firma y legalización del Proceso de Contratación	Supervisión jurídica de la cláusula referente a no exceder los plazos estipulados en el pliego de condiciones	En el momento de publicar los pliegos de condiciones

25	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los insumos suministrados	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Supervisión en la calidad de los insumos y clausula de calidad – póliza de cumplimiento	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Hasta el cumplimiento a cabalidad del Proceso de Contratación	Revisión jurídica de las clausulas implementadas en el contrato y supervisión operativa de los insumos presentados	En el momento de publicar los pliegos de condiciones y en el momento de la ejecución del contrato
26	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de desabastecimiento de insumos	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento y garantías de calidad	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación y firma del Proceso de Contratación	Revisión jurídica de la póliza de cumplimiento y las garantías exigidas de calidad de los insumos, seguido de supervisión de los insumos durante la ejecución del Proceso de Contratación	En el momento de publicar los pliegos de condiciones, y durante la ejecución del Proceso de Contratación
27	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de pérdida, deterioro o hurto de los bienes objeto del Proceso de Contratacion	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento por parte del contratista y garantías	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación y firma del Proceso de Contratación	Revisión jurídica de la póliza de cumplimiento y las garantías exigidas	En el momento de publicar los pliegos de condiciones

28	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiente calidad en la ejecución	Deficiencia en la calidad de ejecución del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecer sanciones que se apliquen en el caso de incumplimiento de los parámetros de calidad acordados	2	2	4	BAJO	SI	SSJ	Desde la elaboracion de los estudios del sector	Hasta la finalizacion y liquidación del contrato	Informes de supervisión referentes a la calidad en la ejecucion del objeto contractual	Durante la ejecución del Proceso Contractual
29	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los bienes contratados no son entregados dentro de los términos establecidos	La Entidad no contara en el tiempo esperado con los elementos o bienes solicitados para el ejercicio de su Misión y se incurre en un incumplimiento contractual	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Estipular en el Contrato las condiciones de entrega de los bienes adquiridos, brindar un plazo prudente para la entrega de los mismos y solicitar constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura de Cumplimiento del Contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el contrato	Entre la firma del contrato y el Acta de Inicio.	Supervisión y revisión jurídica de pólizas	Entre la adjudicación del contrato y el Acta de Inicio
30	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas y cantidad	No se puede dar por recibido a satisfacción los bienes adquiridos	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al Contratista la constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura de Cumplimiento del Contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el contrato	Entre la firma del contrato y el acta de inicio.	Supervision y revisión jurídica de pólizas	Entre la adjudicación del contrato y el acta de inicio

31	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El Contratista incumple sus obligaciones frente al aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista no cumple con los requisitos del Proceso de Contratación por lo que se incumple el objeto contractual	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Solicitar al Contratista la constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura por de pagó salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el contrato	Entre la firma del contrato y el acta de inicio	Supervision y revisión jurídica de pólizas	Entre la adjudicación del contrato y el acta de inicio
32	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de incumplimiento al direccionamiento técnico especificado	Imposibilidad de consecución del objeto contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el estudio del sector una cláusula que contenga la obligación de tener una póliza de cumplimiento y realizar supervisiones en cada una de las actividades a realizar	1	2	3	BAJO	SI	SSJ	Desde la realización de los estudios previos del sector	Hasta la finalización y liquidación del contrato	Supervision y seguimiento de la entidad contratada y las especificaciones técnicas contenidas en el Proceso de Contratación	Durante todo el proceso contractual
33	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiente calidad de los repuestos suministrados	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Supervisión en la calidad de los repuestos y póliza de calidad – póliza de cumplimiento	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Hasta el cumplimiento a cabalidad del Proceso de Contratación	Revisión jurídica de las cláusulas implementadas en el contrato y supervisión operativa de los insumos presentados	En el momento de publicar los pliegos de condiciones y en el momento de la ejecución del contrato

34	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Desabastecimiento y especulación de los Repuestos para el mantenimiento de garantía	No disponibilidad del bien para su uso	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Clausula en el Contrato para acordar con La entidad seleccionada definiendo los tiempos mínimos de reparación y garantía	1	I	2	BAJO	SI	SSJ	Desde el proceso de Planeación	Finalización y liquidación del proceso de contractual	Informes de supervisión del proceso contractual	Durante todo el proceso contractual
35	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Riesgo a un cambio en los aranceles que afecte la ecuación económica del contrato	Diferente valor comercial del bien	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Establecer una estructura de costos adecuada que permita asumir variaciones en los aranceles por parte del contratista	1	2	3	BAJO	NO	SSJ	Durante la elaboración del estudio del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos	Realizar una estructura de costos que integre las posibles variaciones de los aranceles y el costo adicional en el Proceso de Contratación que debe asumir el contratista, basado en la utilidad del contrato	Establecer en el estudio del sector en la sección de análisis de precios